

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares:
Prebla, 23 - BURGOS - Teléfono 1238

Precio del ejemplar: 0'25 ptas.
Atrasado: 0'50 ptas.

AÑO III.—NÚM. 539

MIÉRCOLES, 13 ABRIL 1938.—II AÑO TRIUNFAL

PÁGINA 6761

SUMARIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto disponiendo que la Dirección de Mutilados de Guerra quede adscrita al Ministerio de Defensa Nacional.—Página 6763.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden reincorporando al servicio del Estado a los Guardas forestales Crescencio Serrano y Víctor Antón, y separando definitivamente a Juan Alonso y Francisco Arias.—Página 6763.

Otra imponiendo sanciones al personal de Guardería Forestal, que se cita.—Página 6763.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden designando una Comisión para formar los programas que han de regir en las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza.—Páginas 6763 y 6764.

Otra restableciendo la vigencia del R. D. de 5 de marzo de 1938, que regula la provisión de plazas de Ayudantes numerarios de los Institutos de Segunda Enseñanza.—Página 6764.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden disponiendo cause baja en el Instituto de la Guardia Civil el Brigada D. Fidel Sánchez.—Página 6764.

Otra confiriendo el empleo de Alférez al Brigada de la Guardia Civil D. Manuel Galende Fernández.—Página 6764.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Orden nombrando Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad al soldado Dionisio Carnicero Barajas.—Página 6764.

Ascensos

Orden confiriendo empleo de Sargento provisional a los cabos de Infantería D. Jesús Barrón Martínez y otros.—Página 6765.

Otra id. id. a D. Gregorio González Canseco y otros.—Página 6765.

Otra id. id. al cabo de Artillería Heliodoro Tamames Lorenzo.—Página 6765.

Asimilaciones

Orden concediendo asimilación de Brigada al Sargento de Intendencia D. José María Miret Vinaja.—Página 6765.

Otra cesando en la asimilación de Alférez Médico el Médico civil don Honorino Estévez Sánchez.—Página 6765.

Otra concediendo asimilación de Brigada honorífico a los Sargentos don José Arias Arias y otro.—Página 6765.

Otra concediendo las asimilaciones que indica a los estudiantes don Fernando Nieto y otros.—Pág. 6765.

Otra id. de Farmacéutico segundo a los terceros don Francisco Ramos y otros.—Página 6765.

Ayudantes

Orden confirmando en el cargo de Ayudante de Campo del Excelentísimo Sr. General Jefe de la Quin-

ta Región Militar don Francisco Rañoy Carvajal, al Comandante de Infantería don Lorenzo Monchus, y nombrando para igual cargo al Teniente Coronel de Artillería don Ramón de Pedro Musitú.—Páginas 6765 y 6766.

Bajas

Orden causando baja en el Ejército los Sargentos de Infantería D. Fernando Gómez Muñoz y otro.—Página 6766.

Otra id. id. el Capitán de Caballería D. Angel Martínez Urquiza.—Página 6766.

Otra id. id. el Comandante de Caballería D. Antonio Sánchez Navajas.—Página 6766.

Otra id. cesando en el empleo de Sargento provisional de Infantería don Jesús Flores Hurtado.—Pág. 6766.

Otra id. id. de Ingenieros D. José Pascual Pascual.—Página 6766.

Otra causando baja en el Ejército el Teniente de Intendencia don Máximo Cavete Vicente.—Página 6766.

Otra id. id. el Sargento de la Legión don Amadeo Sánchez Molina.—Página 6766.

Condecoraciones

Orden autorizando al Alférez de Infantería don Domingo de Fuentes Padrón para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Cruz Roja Española.—Página 6766.

Otra id. id. las insignias de la Orden de Mehdauia al Teniente Médico don Pedro de la Lastra Heredia.—Página 6766.

Derechos pasivos máximos

Orden concediendo estos beneficios a los Sargentos de Intendencia don Pedro Bonin Más y otros.—Página 6766.

Destinos

- Orden nombrando Jefe de E. M. de la Séptima Región Militar al Coronel D. Juan Quero Orozco.—Página 6766.
- Otra destinando a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro al Coronel de E. M. don Enrique Uzquiano Leonard.—Página 6766.
- Otra *id.* a los puntos que indica a los Jefes y Oficiales de Infantería D. Francisco Adame Triana y otros.—Páginas 6766 y 6767.
- Otra *id.* *id.* al Jefe y Oficiales de Artillería D. Antonio Lucena Gómez y otros.—Página 6767.
- Otra *id.* al Batallón Zapadores de Castilla al Capitán de Ingenieros D. Valentín Santiago Antón.—Página 6767.
- Otra *id.* a disposición del General Inspector de la Guardia Civil al Alférez D. Diego Calvarro García.—Página 6767.
- Otra *id.* a los puntos que indica a los Jefes y Oficiales de S. M. don Jesús Bravo Ferrer y otros.—Páginas 6767 y 6768.
- Otra *id.* a la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la Sexta Región al Brigada Practicante D. Ángel Minguéz García.—Página 6768.
- Otra *id.* al Equipo Quirúrgico de Segovia al Practicante D. Marcos del Pazo González.—Página 6769.
- Otra confiriendo los destinos que indica al Jefe y Oficiales de Caballería don Arturo Jiménez Martínez y otros.—Página 6769.
- Otra dejando sin efecto el destino asignado por Orden de 29 de marzo último (B. O. núm. 527), al Capitán de Caballería don Eduardo de Luis Martín Trigueros.—Página 6769.

Habilitaciones

- Orden habilitando para ejercer empleo superior al Comandante de Infantería D. Luis Moreno Sánchez y otro.—Página 6769.
- Otra *id.* al Teniente de Infantería D. Antonio Garcés Menacho.—Página 6769.
- Otra *id.* a los Tenientes de Caballería D. Andrés Magdalena López y otro.—Página 6769.
- Otra *id.* de Teniente de Artillería don Francisco Martín España.—Página 6769.
- Otra *id.* al Teniente de Ingenieros D. Francisco Carrillo Ordóñez.—Página 6769.
- Otra *id.* al Capitán de Carabineros

D. Sebastián Sáenz de Santamaría.—Página 6769.

Otra *id.* al Teniente del Cuerpo de Tren D. Juan Martín Coello.—Página 6769.

Otra *id.* al Capitán de Artillería don José Pereletegui de la Fuente.—Página 6769.

Maestros herradores provisionales

Orden nombrando Maestros herradores provisionales a los soldados Florentino Sánchez Sánchez y otro.—Página 6769.

Otra *id.* *id.* a Calixto González y otro.—Página 6770.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Orden concediendo esta condecoración a D. Sebastián Guerrero Espinosa y otros.—Páginas 6770 y 6771.

Nombramientos

Orden nombrando Gobernador Militar de Huelva al Coronel de Caballería don José Alonso de la Espina y Cuñado.—Página 6771.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Ascensos

Orden promoviendo al empleo de Alférez de Complemento de Artillería al Brigada don Ramón Vázquez Garriga.—Página 6771.

Otra confirmando ascenso al empleo inmediato a los Sargentos de Complemento de Artillería don Antonio Goberna Martínez y otro.—Página 6771.

Otra *id.* *id.* a don Joaquín Muñoz Martín Luna.—Página 6771.

Otra ascendiendo al empleo inmediato al Alférez de Complemento de Ingenieros don Manuel de Toro Utrera.—Página 6771.

Otra *id.* *id.* a don Luis Idoate del Río.—Página 6771.

Otra *id.* al Brigada de Complemento de S. M. don Juan Bautista Navarro Garriga.—Página 6771.

Pase a otras Armas

Orden causando baja en Infantería el Oficial de Complemento D. Tomás Bitlloch Ollé, pasando a las órdenes del Vicariato General Castellense.—Página 6772.

Pensiones

Orden concediendo las pensiones que indica al personal de la Armada y de Infantería de Marina E. S. don

Agustín de Medina y Cebils u otros—Página 6772.

Reemplazo

Orden pasando a la situación de Reemplazo, por enfermo, con residencia en Sinen (Mallorca), el Capitán de Infantería don Salvador Tevasa Bisellach.—Página 6772.

Otra *id.* *id.* en Marchena (Sevilla), el Alférez de Infantería don Alberto García Hidalgo.—Página 6772.

Retiros

Orden pasando a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el Alférez de Carabineros D. Epifanio Márquez Romero.—Página 6772.

Otra pasando a situación de retirado por cumplir la edad reglamentaria, el Teniente don Carlos S. gura Sanchez.—Página 6772.

Situaciones

Orden pasando a situación de "Procesado" el Teniente de Caballería D. Higinio Jiménez García.—Página 6773.

Otra *id.* *id.* el Teniente Médico don Francisco Rodríguez Arce.—Página 6773.

Otra cesando en la situación de "Procesado" los Alféreces de Infantería D. José Cano Pulido y otros.—Página 6773.

Otra pasando a la situación "Al Servicio del Protectorado" el Alférez provisional de Infantería D. Jesús Rodríguez Santander.—Pág. 6773.

Otra cesando en la situación "Al Servicio del Protectorado" el Capitán de Infantería D. Juan López González.—Página 6773.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Ascensos

Orden confiriendo empleo de Capitán al Teniente Maquinista don José Romero Díaz.—Página 6773.

Reserva Naval

Orden rectificando la Orden de 4 de enero último (B. O. núm. 442), sobre los verdaderos nombres y apellidos de don Juan Llorent y otro.—Página 6773.

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIOS PARTICULARES

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO

El Decreto número ciento ochenta y ocho, de veintitrés de enero de mil novecientos treinta y siete ("Boletín Oficial" número noventa y seis), por el que se creó la Dirección de Mutilados de la Guerra, dispuso, en su artículo quinto, que dicho organismo estaría afecto a la Secretaría de Guerra; pero habiendo cesado ésta en sus funciones, por virtud de lo dispuesto en el artículo transitorio de la Ley de treinta de enero último ("Boletín Oficial" número cuatrocientos sesenta y siete).

DISPONGO:

Artículo único.—Entre los organismos adscritos al Ministerio de Defensa Nacional, que enumera el párrafo último del artículo séptimo de la Ley de treinta de enero de mil novecientos treinta y ocho, queda incluida la Dirección de Mutilados de la Guerra.

Dado en Burgos, a once de abril de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Defensa Nacional.

Fidel Dávila Arrondo

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes informativos instruidos a varios guardas del Distrito Forestal de León, para depurar su actuación en relación con el Glorioso Movimiento Salvador de España, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Montes, ha acordado lo siguiente:

1.º—La reincorporación al Servicio del Estado de los guardas forestales don Crescencio Serrano

y don Víctor Antón, con derecho a percibir sus haberes a partir de la fecha de su presentación ante las Autoridades de la Zona liberada.

2.º—La separación definitiva del Servicio, con pérdida de toda clase de derechos, de los guardas forestales don Juan Alonso y don Francisco Arias.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 12 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario, Dionisio Martín.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Montes.

Ilmo Sr.: Vistos los expedientes instruidos al personal de Guardería del Distrito Forestal de Oviedo que se encontraba en la zona roja durante la dominación marxista, para depurar sus actividades políticas o sindicales en relación con el Glorioso Movimiento Salvador de España, este Ministerio, a propuesta de la Jefatura del Servicio Nacional de Montes, ha acordado lo siguiente:

1.º—La readmisión al servicio del Estado en el Cuerpo de Guardería Forestal, con derecho a percibir haberes desde el día en que se presentaron a las Autoridades de la España liberada, a los señores siguientes: Celador forestal, don Marceliano Fernández Vallina. Capataces forestales, D. Agustín García Díaz, don Angel Santos Capa, don Casimiro Suárez Arias y don José Marín Hernández. Guardas forestales, don Ricardo Escandón García, don Silverio Riesgo Cabo, don Estanislao Pubillonos Caso, don Bernardo J. Cabo Alvarez, don José García Andrade, don Maximino Salgado Prieto, don Manuel Muñoz Rodríguez, don Alfonso María Arguelles, don Pelayo del Cueto Cenera y don Rogelio Quirós Machargo.

2.º—La declaración de supernumerario, sin derecho a solicitar el reintegro en el Cuerpo de Guardería Forestal hasta que pase un año a partir del 25 de octubre de 1937, fecha de su presentación, de don José Gallinar Posada.

3.º—La declaración de supernumerario, sin derecho a solicitar el reintegro en el Cuerpo de Guardería hasta que pasen dos años a

partir del 25 de octubre de 1937, fecha de su presentación, de don Ramiro Calvo Posada, don Enrique Isoba Coya, don José García Fernández, don Demetrio J. Fernández Rodríguez y don Antonio J. Fernández Ribero.

4.º—La separación definitiva del Servicio, con pérdida de toda clase de derechos, de los guardas Longino González y Luis Riesgo Toyos.

Burgos, 12 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El Subsecretario, Dionisio Martín.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Montes.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: A partir de la promulgación de la Ley de 9 de septiembre de 1857, que en sus primeros artículos enumeraba las materias de primera enseñanza y esbozaba un plan de estudios sobre la base de la división de aquélla en elemental y superior, se han dictado numerosas disposiciones reglamentarias, entre las cuales merece señalarse el R. D. de 26 de octubre de 1901, en cuyo artículo 9.º se previno que los programas de dichas materias y de otras con las que se ampliaba el plan indicado por la Ley, se publicarían oportunamente por el Ministerio del Ramo.

No se cumplió, sin embargo, tal propósito, cuya ejecución en los momentos actuales, en que prevalecen las ideas de unidad y disciplina, es ya inexcusable.

Claro está que la formación de esos programas y su realización en la escuela no han de ser simple y formularia aplicación de un precepto legal, sino producto de un estudio serio en que se tengan en cuenta los designios del nuevo Estado, nuestras realidades escolares, los caracteres genuinos de nuestra cultura y los progresos realizados hasta el día en materia pedagógica.

Procede, pues, encomendar dicho estudio a una Comisión especial de técnicos que redacte, en un plazo determinado, dichos programas, esperando que el Magisterio español, con un profundo sentido de la responsabilidad que le alcanza

en la formación de la nueva España, dará realidades de vida a lo que la indicada Comisión elabore.

En su consecuencia, vengo en disponer:

1.º Se constituye en este Ministerio una Comisión para formar los programas que han de regir en las escuelas nacionales de Primera enseñanza, excepto los de materia religiosa y de formación cívica, que serán objeto de otra disposición especial.

2.º Dicha Comisión estará integrada por los Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe del Servicio Nacional de Primera enseñanza, que serán, respectivamente, Presidente y Vicepresidente de la misma; don Eugenio D'Ors, Secretario perpetuo del Instituto de España; don Francisco Carrillo Guerrero, don Antonio J. Onieva Santamaría y doña Amelia Asensi Reviá, Inspectores de 1.ª Enseñanza de Madrid; doña Dolores Naverán Sáenz de Tejada, Profesora especial de Escuela Normal; Reverendo Padre Enrique Herrera, S. J.; don Antonio Martínez, Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filosofía; don José Delgado Ijalba y doña Africa Ramírez de Arellano, Directores de Grupos escolares de Madrid; don José Talayero y don Juan José García, Maestros de Escuela Nacional de Zaragoza y Salamanca, respectivamente, y don Julián Sanz, Maestro del Hospicio provincial de Burgos, que actuará como Secretario.

3.º La expresada Comisión habrá de terminar el trabajo que se le encomienda antes del día 1.º de junio próximo.

4.º La Jefatura del Servicio Nacional de Primera enseñanza dictará las disposiciones necesarias para la debida ejecución de lo ordenado.

Dios guarde a V. I. muchos años. Vitoria, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: El R. D. de 5 de marzo de 1928 reconoció a los Ayudantes interinos gratuitos de los Institutos de Segunda Enseñanza el derecho a pasar a Ayudantes numerarios de los mismos Centros cuando hubiesen obtenido nombramientos con autorización ministerial durante cinco o más cursos académicos.

Por Decreto del Gobierno provisional de la República, de 5 de junio de 1931, en el que se proyecta la reorganización y mejora del Profesorado Auxiliar de Institutos, fué derogado el citado de 5 de marzo de 1928, sin que posteriormente se llevase a cabo la reorganización básica proyectada.

En las actuales circunstancias el personal de Ayudantes interinos gratuitos ha colaborado y colabora tan intensa y eficazmente en la enseñanza, supliendo la escasez de personal numerario docente y desempeñando un gran número de clases aumentadas por las condiciones del plan cíclico vigente y el desdoblamiento de ellas por la supresión de la coeducación, sin percibir por ello remuneración alguna, que le hacen acreedor a que se restablezca la pequeña concesión que suponía el derecho otorgado en el R. D. de 5 de marzo de 1928 y que es la única que este Profesorado disfrutaba.

Entendiéndolo así, la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado otorgó anteriormente algunos nombramientos de Ayudantes numerarios, y este Ministerio, consecuente con el mismo criterio de equidad que inspiró aquéllos, y con el fin de legalizar la situación de los ya nombrados y la de los que con arreglo a las condiciones de dicho Decreto puedan nombrarse en lo sucesivo, ha tenido a bien disponer:

1.º Queda restablecida provisionalmente la vigencia del R. D. de 5 de marzo de 1928, que regula el pase de Ayudantes interinos de los Institutos de Segunda Enseñanza a numerarios, hasta tanto no se lleve a cabo la reorganización definitiva del Profesorado Auxiliar de Institutos y se establezca la forma de provisión de las plazas de sus distintas categorías, y siempre que los solicitantes justifiquen debidamente ante la Superioridad sus antecedentes político-sociales favorables y prueben su adhesión al Movimiento Nacional.

2.º Los nombramientos de Ayudantes numerarios hechos con arreglo a la citada disposición, desde el 18 de julio de 1936 hasta la fecha, se considerarán ratificados y subsistentes con efectos de la que figurase en la Orden de su concesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Vitoria, 6 de abril de 1938.—II Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe Nacional de los Servicios de Enseñanza Superior y Media:

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDEN

Bajas

A propuesta del Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia Civil, causa baja en el Instituto el Brigada don Fidel Sánchez Valiente de la Rica, como consecuencia del fallo recaído en el expediente gubernativo que se le ha seguido, conforme a lo prevenido en la Orden Circular de 29 de noviembre de 1933 (C. L. número 556), en relación con el Decreto de 29 de diciembre de 1930 (C. L. núm. 447).
Valladolid, 8 de abril de 1938.—II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ascensos

Por hallarse comprendido en el Decreto número 50, de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), se confiere el empleo de Alférez, con la antigüedad de 25 de noviembre del mismo año, al Brigada de la Guardia Civil de la Comandancia de Zamora, don Manuel Galende Fernández, debiendo colocarse en el escalafón en el lugar que le corresponda.

Valladolid, 8 de abril de 1938.—II Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría del Ejército

ORDENES

Alféreces honorarios Auxiliares de Contabilidad

Con arreglo a la Orden de 26 de mayo último (B. O. núm. 219), se nombra Alférez honorario Auxiliar de Contabilidad, por el tiempo que dure la actual campaña, al soldado de la Reserva General de Automovilismo Dionisio Carnicero Barajas, quedando destinado en el mismo Cuerpo en que se halla actualmente.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, relacionados a continuación:

- D. Jesús Barrón Martínez.
- D. Nicolás Palomero Calleja.
- D. Efrén Tomé Sanz.
- D. José Maestro Arreal.
- D. Regino Gomez González.
- D. Vicente Barrón Martínez.
- D. José Loza López.
- D. Eleuterio Vergara Arranz.
- D. Amador Peña Martín.
- D. Antonio Alvarez Gil.
- D. Diosdado Becerrín Corral.
- D. Rafael Herrera Mateo.
- D. Demetrio Díez del Rincón.

Burgos, 9 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se concede el empleo de Sargento provisional de Infantería para Batallones de Guarnición, al personal que a continuación se relaciona, procedente de la Octava Región Militar:

- D. Gregorio González Canseco.
- D. Juan Rodríguez Alvarez.
- D. Francisco Rodríguez Fernández.
- D. César González Pérez.
- D. Rafael Hurtado de Mendoza.
- D. José Iglesias García.
- D. Práxedes Rodríguez Bada.
- D. Cándido Vázquez Fernández.
- D. Miguel Pérez López.
- D. David Neira Otero.
- D. Ramón Rodríguez Rodríguez.
- D. Máximo Agra Hita.
- D. Santiago Ruiz de Valdivia.
- D. Ramón López Freire.
- D. Manuel Cobo Martínez.
- D. Francisco Lago de León.
- D. Celestino Fernández Cabiño.
- D. Florentino Sánchez del Pueyo.
- D. Manuel Pérez Bermejo.
- D. Julián Pertejo Casado.
- D. Pedro Alvarez González.
- D. Onésimo Robles Viejo.
- D. Emeterio Robla Rodríguez.
- D. Victoriano Fernández González.
- D. Joaquín García Moreno.
- D. Florentino Llamazuela Casalle.
- D. Ricardo Rodríguez Fernández.
- D. Luis Blanco Iglesias.
- D. Pedro Guillermo Mendaña Blanco.
- D. Recaredo Fernández Fernández.

Burgos, 11 de abril de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo de Sargento provisional al Cabo de Artillería, con destino en el 4.º Regimiento Pesado, Heliodoro Tamames Lorenzo.

Burgos, 11 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 17 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 34), se concede la asimilación de Brigada al Sargento de la 5.ª Comandancia de Tropas de Intendencia y estudiante del último curso de la carrera de Farmacia don José María Mihet Vinaja, que para destinado a la Farmacia-Parque de la Octava Región Militar.

Burgos, 9 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la Séptima Región Militar, y por haber sido declarado inútil total, cesa en la asimilación de Alférez Médico, que se le confirió por Orden de 25 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), el médico civil don Honorino Estévez Sánchez, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Burgos 9 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. número 23), Orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y órdenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en los Boletines Oficiales números 15, 34 84 y 252, se confiere la asimilación de Brigada honorífico, por ser estudiantes de los dos últimos años de Medicina, a los Sargentos-Practicantes asimilados don José Arias Arias y don Félix Gila Esteban, los cuales continuarán en

los destinos que actualmente desempeñan.

Burgos, 7 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23), Orden de primero de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra publicadas en los "Boletines Oficiales" números 15, 34, 84 y 252, se confieren las asimilaciones que se indican a los estudiantes de Medicina y Practicantes civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur:

Brigadas honoríficos

Soldado del Regimiento de Artillería de Costa núm. 1 y estudiante de Medicina, don Fernando Nieto y Ruiz de Castroviejo.

Otro del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur y estudiante de Medicina, don Rafael Domínguez Martínez.

Otro id. id. don Juan Antonio Ramírez Salas.

Sargentos honoríficos

Otro del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur y Practicante civil, don Isidoro Peñas Hernández.

Practicante civil don Juan García González, que presta sus servicios en Granada.

Burgos, 11 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 408), se concede la asimilación de Farmacéutico segundo a los Farmacéuticos terceros don Francisco Ramos Fuentes, don Fortunato Martín García y don Francisco Guzmán Sánchez, quienes continuarán en sus actuales destinos.

Burgos, 11 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Ayudantes

A propuesta del Excmo. Sr. General de Brigada, Jefe de la Quinta Región Militar, don Francisco Rañcy Carvajal, se confirma en

el cargo de su Ayudante de Campo al Comandante de Infantería, retirado, habilitado para ejercer el empleo de Teniente Coronel, don Lorenzo Monciuss Fortacin, y se nombra para igual cargo al Teniente Coronel de Artillería, retirado, don Ramón de Pedro Musi.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles

Bajas

Causan baja en el Ejército por haber sido condenados por Consejo de Guerra a la pena de doce años y un día de reclusión militar temporal, con la accesoria de pérdida de empleo, los Sargentos de Infantería don Fernando Gómez Muñoz y don José Méndez Hidalgo.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Causa baja en el Ejército, por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con la accesoria de pérdida de empleo, el Capitán de Caballería don Angel Martínez Urquiza.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Causa baja en el Ejército, por haber sido condenado en Consejo de Guerra a la pena de reclusión perpetua, con la accesoria de pérdida de empleo, el Comandante de Caballería don Antonio Sánchez Navajas.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cesa en el empleo de Sargento provisional de Infantería don Jesús Flores Hurtado, por haber sido declarado "útil para servicios auxiliares", como consecuencia de enfermedad adquirida antes de su ingreso en el servicio, quedando en la situación militar que le correspondía.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, cesa en el empleo de Sargento provisional de Ingenieros, concedido por Orden de 4 del actual (B. O. núm. 532), el Cabo de Ingenieros don José Pascual Pascual.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de este Ministerio, causa baja en el Ejército, por haber sido condenado por Consejo de Guerra a la pena de doce años y un día de reclusión temporal, con la accesoria militar de pérdida de empleo, el Teniente de Intendencia, en situación de retirado, don Máximo Cavete Vicente.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Causa baja en el Ejército, por haber sido condenado a la pena de reclusión perpetua, con la accesoria de pérdida de empleo, el Sargento de la Legión don Amadeo Sánchez Molina.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Condecoraciones

Por hallarse comprendido en la R. O. de 26 de septiembre de 1889 (C. L. núm. 183), se autoriza al Alferez de Infantería, retirado, con destino en las Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Santa Cruz de Tenerife, D. Domingo de Fuentes Padrón, para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Cruz Roja Española.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por hallarse comprendido en la R. O. de 26 de septiembre de 1889 (C. L. núm. 183), se autoriza para usar sobre el uniforme las insignias de la Orden de Mehdauia, al Teniente Médico Director del Hospital Musulmán de Villafranca de

los Barros, don Pedro de la Lastera Heredia.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Derechos pasivos máximos

Vistas las instancias promovidas por los Sargentos del Grupo de Intendencia de Baleares don Pedro Bonin Más, don Juan Cañellas Serra, don Francisco Martorell Julia, D. Bartolomé Moll Sah, don Miguel Real Terrades y D. Pedro Ventayol Ventayol, en suplante de que se les conceda acogerse a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 "Derechos Oficiales" números 20 y 73, acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto por quienes correspondan la oportuna liquidación y cumpliéndose además cuanto sobre el particular está prevenido.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se nombra Jefe de Estado Mayor de la Séptima Región Militar al Coronel de Estado Mayor don Juan Quero Orozco.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo, el Coronel de Estado Mayor don Enrique Uzquiano Leonard pasa destinado a las órdenes del Excelentísimo Señor General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Infantería que relacionan a continuación:

Comandante don Francisco Adam

Triana, ascendido, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem don José Avilés Basqua, ídem, a ídem.

Idem don Francisco Visedo Moreno, ídem, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem don Luis Bauza de Soto, ídem, a ídem.

Idem don Nicolás Murga Santos, ídem, al Batallón de Ametralladoras número 7.

Capitán don Gonzalo Pellicer Jasa, del Ejército del Norte, a la Legión.

Idem don José de Guezala García, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Idem de Complemento don Lorenzo López de Carriozosa y de la Viesca, ascendido, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Teniente don Rafael Muñoz Muñoz, del Ejército del Norte, al Regimiento de Infantería La Victoria, número 28.

Idem provisional don Juan Calonge Comin, a la Academia Militar de Rifien.

Teniente don Niceto Martínez Gómez, del Regimiento de Infantería Valladolid, 20, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Alférez provisional don Miguel Solaya Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, a ídem, en comisión.

Idem don César Selloero Rodríguez, del Regimiento de Infantería América, 23, a ídem, en comisión.

Idem don Manuel Félix Sánchez, del Batallón Cazadores de Ceuta, número 7, a ídem, en ídem.

Idem don Antonio Romero Rivera, del V Cuerpo de Ejército, a ídem, en ídem.

Idem don José María Pérez Pérez, del Batallón de Montaña Arapiles, 7, a ídem, en ídem.

Idem don Herminio Muñoz Franco, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas Melilla, núm. 2, a ídem, en ídem.

Idem don Ignacio Moreno Olmedo, a ídem, en ídem.

Idem don Enrique Mesa García, del Regimiento de Infantería Mérida, 35, a ídem, en ídem.

Idem don Valeriano Martín Pons, de la Legión, a ídem, en ídem.

Idem don Jesús Inarra Fernández, de Fuerzas de Africa, a ídem, en ídem.

Idem D. Manuel Gómez Gómez, del Regimiento de Infantería San Marcial, 22, a ídem, en ídem.

Idem don Bernardo Doreste Medi-

na, del Regimiento de Infantería Zaragoza, 30, a la Legión.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se destina a donde se expresa al Jefe y Oficiales de Artillería, que a continuación se relacionan:

Comandante don Antonio Lucena Gómez, ascendido, de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación, pasa destinado a disposición del Comandante General de Canarias y en comisión, a la citada Jefatura.

Teniente de Complemento don Francisco Salmerón Fernández, del Grupo de Regulares de Larache, número 4, a la Comandancia General de Artillería del Ejército del Norte.

Alférez provisional don Manuel Alía Medina, a la Comandancia General de Artillería del Ejército del Norte, en comisión.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Batallón de Zapadores de Castilla el Capitán de Ingenieros don Valentín Santiago Antón.

Burgos, 7 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasa destinado a disposición del General Inspector de la Guardia Civil el Alférez de dicho Instituto don Diego Calvarro García.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se expresan los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Coronel Médico, habilitado, don Jesús Bravo Ferrer y Fernández, Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur y Director del Parque de Sanidad Militar del mismo, cesa en la Dirección del Parque y continúa en la de los Servicios Sanitarios de dicho Ejército.

Otro íd., íd., don Antonio Valero Navarro, de Jefe de los Servicios Sa-

nitarios del V Cuerpo de Ejército, a Jefe de los mismos en la Quinta Región Militar.

Teniente Coronel Médico don Antonio Moreno Palacios, a Director del Parque de Sanidad Militar del Ejército del Sur, continuando en las Direcciones del Hospital Militar de Sevilla y Laboratorio de Análisis del mismo.

Comandante íd. don Luis Sancho Catalán, de la Jefatura de Sanidad Militar del V Cuerpo de Ejército, a Jefe de los Servicios Sanitarios del mismo.

Otro íd. don Luis Iglesias Ruiz, a Jefe del Detall del Parque de Sanidad Militar del Ejército del Sur, continuando en su actual destino en el Hospital Militar de Sevilla.

Otro íd., retirado, con José Pons Serena, del Hospital de Alhama de Aragón, a Director del Grupo de Hospitales Militares de Jaca.

Otro íd., íd., don José Blanco Rodríguez, a Director del Hospital Militar de Alhama de Aragón.

Otro íd., inválidos, don Isaac Correa Calderón, de Director del Hospital Militar de Monforte, a Jefe de Sanidad Militar y Director de los Hospitales Militares de Vigo.

Capitán íd. don Antonio Romero García, de Jefe de Sanidad Militar de la Tercera División de Navarra, a las órdenes del Director de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro íd. don Antonio García Baquero, de la Mehal-la de Gomara, número 4, a Jefe de Sanidad Militar de la Tercera División de Navarra, en comisión.

Otro íd., don Alfonso Soriano Frade, actualmente a disposición del Comandante General de Canarias, a las órdenes del General Jefe del Ejército del Norte, en comisión.

Otro íd., don Guzmán Ortuño Ortuño, de a Enfermería Militar de Ceuta, a la asistencia del personal del Cuartel General de las Fuerzas Militares de Marruecos y Comandancia de Intendencia de Ceuta, en concepto de agregado.

Otro íd., don Leocadio Serrada Diaz, a los Hospitales Militares de Santander, como Jefe de Equipo Quirúrgico.

Otro íd., don José Barros San Román, de Jefe de Sanidad del Cuerpo de Ejército de Galicia, a Jefe de Sanidad y Director de los Hospitales Militares de Pontevedra.

Teniente íd., don Rafael Martínez Montes, del Hospital Militar

de la Granja, al Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército.

Otro id., don José Escudero Montoya, alta del Hospital Militar de Burgos, al Primer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceusa, núm. 3.

Otro id., don Fernando Palos Iranzo, del Regimiento de Infantería Bailen, num. 24, a la División de Flechas.

Otro id., don José Delgado Laca, del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, al Hospital Militar de Fraga.

Otro id., don Emilio Martín Martínez, del Equipo Quirúrgico C 13, al id. C 37.

Otro id., don César Navarro Córdoba, del Equipo Quirúrgico C 14, al id. C 37.

Otro id., don José Carrasco Flores, del Equipo Quirúrgico C 24 al id. C 47.

Otro id., don Fernando Morales González, del Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército, al Hospital Militar de Griñón.

Otro id., don Ignacio Paricio Frontiñán, actualmente en una División del Quinto Cuerpo de Ejército, a la Jefatura de Sanidad Militar de la misma.

Otro id., don Luis Ribo Rius, de la Enfermería Militar de Oza, al Equipo Quirúrgico del Hospital Mola, en San Sebastián.

Otro id., don Miguel Soler Jiménez, alta del Hospital de Huelva, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Otro id., don Sebastián Bencomo Bento, alta del Hospital de Tenerife, a Eventualidades, en Tenerife.

Otro id., don Félix Serrano de la Mata, de un Equipo Quirúrgico de Logroño, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Otro id., don Bernardino López Romero, alta del Hospital de La Coruña, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Otro id., don Manuel Albert La Sierra, actualmente a disposición del General Jefe del Ejército del Norte, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios de dicho Ejército.

Otro id., don Santiago Hernández Zorzano, de los Hospitales Militares de Logroño, a un Equipo Quirúrgico de los mismos.

Otro id., don Angelino Fons Díaz, de un Equipo Quirúrgico del Ejér-

cito del Norte, al de Medina del Campo.

Otro id., don Gonzalo Espinosa Jiménez, del Sexto Grupo del 11 Regimiento de Artillería Ligera, al Cuarto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, num. 4.

Otro id., don Cecilio Tapp Cavazzuti, de la División Mixta de Flechas, al Octavo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4.

Otro id., don Manuel Lastra Acevedo, alta del Hospital de La Coruña, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro id., don Antonio Gonzalo Esnal, alta del Hospital de San Sebastián, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte.

Otro de Sanidad Militar, don Bernabé Fernández Moreno, del Grupo de Tropas de Sanidad Militar de Melilla, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la Séptima Región.

Alférez Médico, don Eugenio Olaso Ibáñez, del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de dicho Ejército.

Otro id., don Narciso Amigó Bonet, del idem, a idem idem.

Otro id., don Angel Casqueiro López, del idem idem, al Regimiento de Infantería San Marcial, número 22.

Otro id., don Julián Arévalo Fernández, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, a un Batallón de Orden Público.

Otro id., don José Redondo Flores, del idem idem, al Regimiento de Infantería La Victoria, núm. 23.

Otro id., don Bernardo Montes Agustín, del Hospital Militar de Burgo de Osma, al Hospital Militar de La Granja.

Otro id., don Joaquín Baamonde Fernández, del Equipo Quirúrgico C 26, al id. C 48.

Otro id., don Patricio Román Amor, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro, al Hospital Militar de La Granja.

Otro id., don Manuel Zurita Sucino, del Hospital Militar de Griñón, al Grupo de Hospitales Militares de Plasencia.

Otro id., don Teodomiro Hidalgo Iglesias, del Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejér-

cito, al Hospital Militar de Griñón.

Otro id., don Francisco de los Santos Vidal, de un Batallón de Orden Público, al Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Otro id., don Bernardo Moro Cirugeda, alta del Hospital Militar de León, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar de la Octava Región.

Otro id., don Isidro Aguilar Rodríguez, alta del Hospital de Salamanca, a un Batallón de Ametralladoras en Burgos.

Otro id., don Celestino Cobiella Zaera, alta del Hospital, al id. id., en id. id.

Otro id., don Carlos Simón Ruesga, del Cuadro Eventual del Primer Cuerpo de Ejército, al Quinto Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.

Otro id., don Delfín Artero Soteras, de Campos de Concentración, a los Hospitales de Santander.

Otro id., don Carlos Vallinas Pasaron, de Eventualidades del Ejército del Centro, a disposición del General Jefe del Quinto Cuerpo de Ejército.

Otro de Sanidad Militar, don Manuel Carrión Huertas, al Grupo de Tropas de Sanidad Militar del Primer Cuerpo de Ejército.

Otro provisional de Sanidad Militar, don Salvador Buendía Palazón, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria número 2, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado a la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la Sexta Región Militar, de plantilla, el Brigada-Practicante don Angel Mínguez García, actualmente prestando sus servicios en una División del Ejército del Norte, continuando en este último destino en comisión.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Equipo Quirúrgico de Segovia el Practicante militar de Medicina don Marcos del Pazo González, del Hospital Militar de Sepúlveda.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = El General Subsecretario del Ejército Luis Valdés Cavanilles.

Pasan a los destinos que se indican, el Jefe y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Arturo Jiménez Martínez, del Ejército del Centro, al Regimiento de Cazadores Numancia, núm. 6.

Capitán don Prudencio Ortega Gil, del Ejército del Sur, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2.

Idem don Antonio Alós Herrero, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., al Regimiento de Cazadores España, núm. 5.

Idem, retirado, don Antonio Abellan Calvet, del Ejército del Centro, a la Séptima Región Militar.

Teniente, idem, don Luis García-Ciudad Reig, del Regimiento de Cazadores España, núm. 5, a la Milicia de F. E. T. y de las JONS.

Idem de Complemento don Alvaro García Landeira, del Regimiento de Cazadores Farnesio, número 1., a la idem.

Idem de idem, don Bartolomé Trias Bertrán, de la Sexta Región Militar, al Regimiento de Cazadores España, núm. 5.

Alférez provisional don Joaquín de Sarriera y Losada, de la División Mixta de Flechas, a la de Caballería.

Burgos, 12 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, P. O., Pedro Ortega.

Queda sin efecto el destino de Capitán de Caballería don Eduardo de Luis Martín Trigueros, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, asignado por Orden de 29 de marzo último (B. O. núm. 527), y continúa en el Regimiento de Cazadores España, núm. 5.

Burgos, 12 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y

a propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Comandante de Infantería don Luis Moreno Sánchez y al Capitán de la misma Arma don Antonio Martín Gálvez.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario, del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente profesional de Infantería don Antonio Garcés Menacho, que presta sus servicios en la División número 14

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 6 del actual, se habilita para ejercer el empleo de Capitán a los Tenientes de Caballería, retirados, don Andrés Magdalena López y don Cipriano Romero Ortega, que mandarán, respectivamente, la tercera y cuarta Centurias de la Séptima Bandera de Castilla de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Cuerpo de Ejército de Aragón, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de Artillería don Francisco Martín España, que mandará una Compañía de Automovilismo.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. número 39), se habilita para ejercer el empleo de Capitán al Teniente de

Ingenieros, retirado, don Francisco Carrillo Ordóñez, del Batallón de Zapadores número 2.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y con arreglo a lo que preceptúa el Decreto núm. 342 de 25 de agosto de 1937 (B. O. núm. 310), se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Carabineros don Sebastián Sáenz de Santamaría y Marrón.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, y a los fines del artículo segundo de la Orden de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se habilita para ejercer el empleo superior inmediato al Teniente del Cuerpo de Tren don Juan Martín Coello.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Artillería del 4.º Regimiento Pesado don José Pereletegui de la Fuente, que mandará un Grupo.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Maestros herradores provisionales

Aprobados en el cursillo verificado en Valladolid, con arreglo a la Orden de 11 de septiembre último (B. O. número 329) los soldados Florentino Sánchez y Sánchez y Angel Jiménez Esteban, del Regimiento Infantería Toledo núm. 26, quedan nombrados Maestros herradores provisionales y destinados a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Aprobados en el cursillo verificado en esta plaza, con arreglo a la Orden de 11 de septiembre último (B. O. número 329) los soldados Calixto González González y Amador Santamaría Gómez, del Regimiento de Caballería España núm. 5, quedan nombrados Maestros herradores provisionales y destinados a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos. 9 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Canillas.

Medalla de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273), en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal del Ejército, Institutos armados y Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. que a continuación se relaciona:

Alferez de Infantería, del Regimiento La Victoria núm. 28, don Sebastián Guerrero Espinosa, herido menos grave, siendo Sargento, en el frente de Vizcaya el día 20 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Alferez de Requetés, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Navarra, don Martín Jiménez Melero, herido grave en Cascanete el día 19 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Brigada de Infantería, habilitado para Alferez, del Regimiento Canarias núm. 39, don Manuel Díaz Rodríguez, herido menos grave en el frente de Madrid el día 1 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Brigada de Infantería, del Primer Tercio de la Legión, don Hilario Gallardo Granados, herido menos grave, siendo Cabo, en el frente de Guipúzcoa el día 28 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Sargento de Infantería, del Re-

gimiento Galicia núm. 19, don Juan Díaz Higuero, herido grave en el frente de Huesca el día 25 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Sargento de Infantería, del Regimiento San Quintín núm. 25, don Antonio Ferreiro Prada, herido grave en el frente de Madrid el día 11 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Sargento de Infantería, de la División núm. 105, don Emiliano Jiménez Ibáñez, herido grave en el frente de Zaragoza el día 29 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Sargento de Infantería, del Regimiento La Victoria núm. 28, don Sebastián Romo García, herido grave, siendo Sargento habilitado, en el frente de Vizcaya el día 13 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Sargento de Infantería, del Regimiento América núm. 23, don Enrique Huarte Cruchaga, herido grave, siendo Cabo, en el frente de Vizcaya el día 16 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Cabo de Infantería, del Regimiento Tenerife núm. 38, don Antonio Cadres García, herido grave en el frente de Madrid el día 6 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937.

Cabo de Regulares, del Grupo Regulares de Tetuán núm. 1, Said Ben Mohamed Riffi, herido grave, siendo soldado, en el frente de Madrid el día 5 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Cabo de la Guardia Civil, de la Comandancia de Zaragoza, don Lorenzo Santos Carrasco, herido grave en el frente de Teruel el día 11 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Cabo de Seguridad, de la Co-

mandancia de Oviedo, don Antonio Carballo Conde, herido grave, siendo Guardia, en el frente de Asturias el día 21 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Soldado de Infantería, del Grupo de Ametralladoras de Posición de Córdoba, don Domingo Arroyo Cueto, herido grave en el frente de Córdoba el día 19 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don Marcos Lahidalga Amecua, herido grave en el frente de Madrid el día 24 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de Infantería, del Regimiento San Marcial núm. 22, don Raimundo Cámara Cámara, herido grave en el frente de Santander el día 4 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado de Infantería, del Regimiento de Asalto "Flechas Negras" núm. 2, don Modesto Gómez Mejía, herido menos grave en el frente de Vizcaya el día 19 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1937.

Soldado Legionario, del Segundo Tercio de la Legión, don Leandro Hernando Alvarez, herido grave en el frente de Madrid el día 7 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Soldado de Infantería, del Batallón de Montaña Flandes número 5, don Agustín Elexpe Gardoqui, herido grave en el frente de Vizcaya el día 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado de Caballería, del Regimiento Farnesio núm. 10, don Casimiro Rodríguez Arranz, herido grave en el frente de Avila el día 10 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas

mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Guardia Civil, de la Comandancia de Toledo, don Domingo Palomino Tejero, herido grave en el Alcázar de Toledo el día 19 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936.

Guardia Civil, de la Comandancia de Avila, don Luis Sebastián Martín, herido grave en el frente de Avila el día 28 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936.

Guardia de Seguridad, de la Comandancia de Zaragoza, don Félix Montemayor Lecea, herido grave en el frente de Aragón el día 24 de agosto de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1937.

Carabinero, de la Comandancia de Cádiz, don Pedro Ramírez Castillo, herido leve en el frente de Málaga el día 9 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Carabinero, de la Comandancia de Cádiz, don Ginés Gil Marín, herido menos grave en el frente de Málaga el día 9 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Voluntario, agregado a la Comandancia de Seguridad de Oviedo, don Carlos Bascarán Asúnso, herido grave en el frente de Asturias el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937.

Falangista, de la Segunda Centuria de Alava, don Angel Fernández Fernández, herido grave en el frente de Madrid el día 18 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Falangista, de la 16 Centuria de Burgos, don Rogelio Díaz Bocos, herido grave en el frente de Burgos el día 2 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Falangista, de la 16 Centuria de Burgos, don Pedro Bartolomé Aguilera, herido grave en el frente de Burgos el día 4 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de febrero de 1937.

Requeté, del de Alava, don Félix Atauri Díaz, herido menos grave en el frente de Alava el día 8 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Requeté, del Tercio de la Virgen Blanca, don Román López de Arregui López, herido grave en el frente de Alava el día 25 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Nombramientos

Por resolución de S. E. el Generalísimo, se nombra Gobernador Militar de Huelva al Coronel de Caballería, retirado, D. José Alonso de la Espina y Cuñado.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se asciende al empleo de Alférez de Complemento, con antigüedad de 27 de febrero último, al Brigada de dicha escala y Arma de Artillería, con destino en la Agrupación de Cañones Antitanques, don Ramón Vázquez Garriga.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. Comandante General de Canarias, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de 18 de marzo de 1938, a los Sar-

gentos de Complemento del Grupo Mixto de Artillería, núm. 3, don Antonio Goberna Martínez y don Enrique Sánchez Herrera.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar, y por reunir las condiciones que determina el Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se confirma el ascenso al empleo inmediato, con la antigüedad de 23 de marzo de 1938, al Sargento de Complemento, con destino en el Regimiento de Artillería Pesada núm. 3, don Joaquín Muñoz Martín Luna.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por llevar seis meses en el frente, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 10 de marzo último, al Alférez de Complemento de Ingenieros don Manuel de Toro Utrera, del Batallón de Zapadores núm. 7.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por llevar seis meses en el frente, se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 12 de febrero de 1937, al Alférez de Complemento de Ingenieros don Luis Idoate del Río, del Servicio de Recuperación de Automóviles.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato al Brigada de Complemento de Sanidad Militar don Juan Bautista Navarro Garriga, del servicio de automovilismo del Ejército.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pase a otras Armas

Comprobada documentalmente la ordenación sacerdotal de don Tomás Bitlloch Ollé, Alférez de Complemento del Arma de Infantería, con destino en el Batallón de Ametralladoras núm. 7, causa baja en éste y pasa a las órdenes del Vicariato General Castrense.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pensiones de la Orden de San Hermenegildo

Circular

Vistas las propuestas remitidas a esta Subsecretaría del Ejército por varias Autoridades, se conceden las pensiones anejas a lasdecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican al personal de los distintos Cuerpos de la Armada e Infantería de Marina que figuran en la siguiente relación que da principio por el Excelentísimo Sr. Vicealmirante de la Armada don Agustín de Medina y Cebils y termina con el Capitán honorífico Teniente de Infantería de Marina don José Guerrero García; en las expresadas pensiones disfrutará la antigüedad que respectivamente se les asigna:

Grandes cruces pensionadas con 2.500 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de placa desde la fecha de esta nueva concesión

Estado Mayor General

Vicealmirante de la Armada, en situación de reserva, Excmo. Sr. don Agustín de Medina y Cebils, con antigüedad de 17 de octubre de 1935, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Sub-Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera (Cádiz). Cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de cruz desde la fecha de esta nueva concesión

Contralmirante honorífico, Capitán de Navío en reserva, Excelentísimo Sr. D. Ramón Fossí Gutiérrez, con antigüedad de 30 de marzo de 1936, a partir de primero de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Cuerpo General de la Armada

Capitán de Navío, retirado, don José Contreras Rodríguez, con antigüedad de 4 de junio de 1936, a partir de primero de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

Capitán de Fragata en activo, don Manuel de Arnáiz d'Almeida, con antigüedad de 21 de septiembre de 1937, a partir de primero de octubre siguiente. Cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol.

Capitán de Corbeta en activo, don Juan Cano-Manuel y Aubaredes, con antigüedad de 23 de noviembre de 1937, a partir de primero de diciembre siguiente. Cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Otro idem, retirado extraordinario, don Rafael Espinosa de los Monteros y Bermejillo, con antigüedad de 31 de agosto de 1934, a partir de primero de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa (San Sebastián), siempre que acredite que desde la indicada fecha no ha percibido esta pensión. Cursó la documentación el General Jefe del Aire.

Infantería de Marina

Capitán honorífico, Teniente retirado extraordinario, don José Guerrero García, con antigüedad de 20 de noviembre de 1937, a partir de primero de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Cursó la documentación el Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Reemplazo por enfermo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 24 del anterior, con residencia en Sineu (Mallorca), el Capitán de Infantería, retirado, con destino en el Regimiento de Infantería Palma, núm. 36, don Salvador Terrasa Bisellach, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 8 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa a situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 28 de febrero último, con residencia en Marchena (Sevilla), el Alférez provisional de Infantería, con destino en el Regimiento de Aragón, núm. 17, don Alberto García Hidalgo, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 7 del mes actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de retirado el Alférez de la Comandancia de Carabineros de Málaga don Epifanio Márquez Romero, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden por contar más de treinta años de servicios efectivos, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. número 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de primero de mayo próximo por la Delegación de Hacienda de Málaga, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 9 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 8 del mes actual, causa baja en fin del mismo, y pasa a situación de retirado, el Teniente del Regimiento núm. 2 de Carros de Combate don Carlos Segura Sánchez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 562,50 pesetas, que le corresponden, por contar más de treinta años de servicios con abonos de la campaña, estar comprendido en la Ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59) y artículo 14 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, cuya cantidad deberá serle satisfecha a partir de 1.º de mayo próximo, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 11 de abril de 1938.—II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Situaciones

Pasa a la situación de "Procesado", en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto-Ley de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), el Teniente de Caballería don Higinio Jiménez García.

Burgos, 9 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa a situación de "Procesado" el Teniente Médico don Francisco Rodríguez Arce, en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto-Ley de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577).
Burgos, 9 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Cesan en la situación de "Procesado", a la que pasaron por Orden de 10 de junio último (B. O. número 235), los Alféreces de Infantería don José Cano Pulido, don Jaciano Carrasco Carrasco y don Florencio García Suárez.
Burgos, 9 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, pasa a la situación "Al Servicio del Protectorado", por haber sido destinado a la Mehal-la Jalfiana del Rif núm. 5, el Alférez provisional de Infantería don Jesús Rodríguez Santander, procedente del Batallón de Cazadores Cannola núm. 6.

Burgos, 9 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe Superior Accidental de las Fuerzas Militares de Marruecos, cesa en la situación "Al Servicio del Protectorado", por no ser indispensables sus servicios como Interventor, el Capitán de Infantería don Juan López González, el que pasará agregado al Batallón de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5.
Burgos, 9 de abril de 1938.—

II Año Triunfal.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, existir vacante en el empleo de Capitán y reunir las condiciones reglamentarias, se asciende a dicho empleo al Teniente Maquinista de la Armada don José Romero Díaz, con antigüedad del día 7 de abril corriente.

Burgos, 11 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Morúa.

Reservas

Habiéndose padecido error en la Orden de 4 de enero del corriente año (B. O. núm. 442), por la que se concedía ingreso en la Reserva Naval al personal de la Marina Mercante que se expresa, entre el que figura el Alférez Maquinista don Juan Llores Rodríguez, y Oficial tercero radiotelegrafista don Eusebio Eraurre Aguirre, se rectifica en el sentido de que los verdaderos nombres y apellidos, respectivamente, son: don Juan Llorent Rodríguez y don Eusebio Unzué Aguirre.

Burgos, 10 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—El Subsecretario de Marina, Manuel Morúa.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Día 13 de abril de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos	26.—
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,45
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30.—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos	32,50
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Manuel Cela Sierra.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Neira.

Lugar municipal donde radican las obras: Láncara (Lugo).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contando a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, se admitirán en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, los proyectos que tengan el objeto de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 26 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando de Laguardia.

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la S. A. Adolfo Hilscher, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de orden comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro participo a

V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Vitoria, 22 de marzo de 1938.—

II Año Triunfal.—Luis Arellano.
Sr. Presidente de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don José María Foz Bernaldo de Quirós, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Vitoria, 5 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—Luis Arellano.

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la Sociedad Iglesias, Blanco Limitada, de Gijón, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Vitoria, 5 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—Luis Arellano.

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia se ha comunicado a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expedien-

te instruido sobre liberación de los créditos de la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos Créditos por esta aquélla comprendida en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3

de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 22 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—Luis Arellano.” Rubricado.

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 7 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Paúl Foerschles Entenmann, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 5 de abril de 1938.—II Año Triunfal. = Luis Arellano.” Rubricado.

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 8 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia se ha comunicado a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.—Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Félix Rusch,

Gerente de la Fábrica de Barnices y Esmaltes. “De Vit y Jansen” (Ervin Ruscha), se acuerda dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937.—Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años. — Vitoria, 22 de marzo de 1938. — II Año Triunfal.—Luis Arellano.” Firmado y rubricado.

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 4 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION PROVINCIAL DE INCAUTACIONES DE OVIEDO

Don José María Rodríguez Villamil, Abogado del Estado—Secretario de la Comisión Provincial de Incautaciones de Oviedo

Certifico: Que esta Comisión Provincial, con fecha veinticinco del mes actual, acordó declarar libres de intervención los créditos existentes a favor de doña Patrocinio Pastor del Castro, vecina de Gijón, por hallarse exenta de la responsabilidad a que alude el Decreto Ley de 10 de enero de 1937.

Y para que conste, y a instancia de parte interesada, expido la presente que firmo en Oviedo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—
El Abogado del Estado—Secretario, José María R. Villamil.

COMISION DE INCAUTACION DE BIENES DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor Pedro Gomez, “Pilas Secas”, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la de 5 de junio del propio año.

Bilbao, 15 de febrero de 1938.—
II Año Triunfal.—El Abogado del Estado—Secretario, Francisco Cardenal González.

"UNION HISPANA", S. A.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales de esta entidad, y por iniciativa de su Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social, establecido en Sevilla, calle del Teniente Coronel Seguí, núm. 4, a las 15 horas del día 30 de los corrientes, previéndose que, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 18 de citados Estatutos, se celebrará, en su caso, dicha Junta en segunda convocatoria y una hora después de la señalada para la primera, sea cualquiera el número de accionistas que concurran entre presentes y representados.

La expresada Junta se celebrará con arreglo al siguiente "orden del día":

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Remoción del Secretario General y nuevo nombramiento para este cargo.

3.º Nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

4.º Resolución sobre la proyectada adquisición de los negocios pertenecientes a la Empresa denominada "Peninsular-Unión", de carácter mercantil al de esta entidad.

Sevilla, 1 de abril de 1938.—
II Año Triunfal.

V.º B.º El Presidente del Consejo de Administración.

El Director (Como suplente del Secretario).

BANCO DE ESPAÑA

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 49.619, de pesetas nominales 70.000, de Cédulas del Banco Hipotecario de España 5 %, constituido en esta Sucursal el 20 de mayo de 1922, a nombre de don Agustín Ruata Calvo y doña Asunción Rufas Aguarales, indistintamente, se anuncia al público, para que el que se considere con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal procederá a expedir el correspondiente

duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 18 de marzo de 1938.—
II Año Triunfal.—El Secretario, Miguel Bernat.

PRAVIA

En expediente que se sigue en esta Notaría de reconstrucción del testamento abierto de D. Pedro Díaz Suárez, de Pravia, de fecha 30 de mayo de 1934, se cita a quienes creyeran alegar derechos a su herencia, por un plazo de sesenta días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pravia, a 2 de abril de 1938.—
II Año Triunfal. = El Notario, Miguel Serrano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**EDICTOS Y REQUISITORIAS****TOLEDO**

Don Gaspar Fernández Lomana-Barbáchano, Juez Especial de Incautaciones de las provincias de Madrid y Toledo.

Por el presente requiero a los vecinos de Puebla de Montalbán, Jesús Prudencio Rodríguez, Nicolás Gómez-Díaz Chirón, Santiago Velasco Justo, Santiago Muñiz Agudo, Pablo Cantoyo, Ambrosio Corsino, Andrés Gallardo Martín, Patronilo Baro Castaño, José Villaplana Balmaseda, Cecilio de la Vega Duro, Félix González Gómez, Jesús Catalán, Valentín Varona, Epifanio Rodríguez, Gregorio Herrero, Bernardo Varona, Julián Losana, Vicente Mérida, Ambrosio M. de Eugenio, Isidoro Corsino, Cipriana Varona, Doroteo Rafael Rojas, Pedro Velasco Serrano, Gregorio Rodríguez, Dimas González, Angel de la Cuadra Gómez, Jesús Gallardo Losana, Felipe Estaire Mérida, Ramón M. Araçón, Francisco Morón Herrero, Santiago del Carro Alvarez, Nicolás García, Casáreo Justo, Juana Roqueta, Casimiro Martínez de la Casa, Cándido Baro, Macario Camacho, Saldalio Sánchez Chiquito, Victor del Río, Casiano González, Atilano Lopez e Inocente López Rosa, cuyo actual paradero se desconoce, pa-

ra que en término de ocho días hábiles comparezcan, personalmente o por escrito, ante este Juzgado especial, instalado en el local de la Audiencia Provincial de esta capital, alegando y probando en su defensa lo que estimen conveniente, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en expediente que contra los mismos instruyo sobre declaración de responsabilidad civil.

Dado en Toledo, a 1 diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez Gaspar Fernández-Lomana. = El Secretario, Francisco Murcia.

SANTANDER

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor don Emilio Gómez Moreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito del Este de esta ciudad, en el expediente que instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que proceda exigir a don Clemente Goya, domiciliado en esta ciudad, calle de Cisneros, núm. 21, en la actualidad huido en ignorado paradero, le cito y requiero para que en término de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Isabel II, número 12, piso primero, para que, personalmente o por escrito, alegue y pruebe lo que a su defensa conduzca, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el "Boletín Oficial del Estado", expido la presente cédula en Santander, a primero de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal. = El Secretario, Arturo Valdivielso.

SEVILLA

Don Luis Marchena Mariscal, magistrado, Juez de Instrucción del número 3 de esta capital y Delegado por la Junta Provincial de Incautación de Bienes, para la instrucción de expediente sobre declaración de responsabilidad civil.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo con el número 516, sobre declaración de responsabilidad civil, contra José Rubio García, vecino de Villaverde del Río, de esta provincia, de conformidad con lo prevenido en el apartado D de la Orden de

10 de enero de 1937, en relación con el artículo 4º de la Orden de 19 de marzo del expresado año, por el presente se requiere a dicho inculpado José Rubio García, para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante el Juez instructor de este expediente, que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia, sito en la calle Almirante Apodaca, núm. 2, de esta capital, para que alegue o pruebe en su defensa lo que estime procedente, pudiendo hacerlo personalmente o por escrito.

Dado en Sevilla, a 1 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Luis Marchena.—El Secretario, Joaquín Ramos.

CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Juan Lucena Tenor.

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Juan Lucena Tenor, vecino que fué de Villaviciosa, hoy de ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Juan Cortázar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil, contra Antonio Nevado Torres.

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Antonio Nevado Torres, vecino que fué de Villaviciosa, hoy de ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expedien-

te que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Juan Cortázar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Antonio J. Molina Moreno.

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Antonio J. Molina Moreno, vecino que fué de Villaviciosa, hoy de ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Juan Cortázar.

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Damián Herrera Jurado.

Por el presente edicto, que será inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Córdoba, se cita y requiere a Damián Herrera Jurado, vecino que fué de Villaviciosa, hoy de ignorado paradero, para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento Nacional.

Córdoba, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y siete.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Juan Cortázar.

OSUNA

Don Antonio Puerta Cepeda, Juez de Primera Instancia e Instrucción accidental de este partido e instructor del expediente que se expresará.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye con el número 24 del corriente año por designación hecha por la Comisión Provincial de Incautaciones, para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigirse a José Martín Povea, vecino de El Sancejo, hoy de ignorado paradero, por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional y a virtud de lo que dispone el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de diecinueve de marzo de mil novecientos treinta y siete, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente, que se insertará en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia de Sevilla, requiriéndole para que, en el término de ocho días hábiles, comparezca aquél ante este Juzgado y en el referido expediente, personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Osuna, a 1 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Puerta.—El Secretario judicial (ilegible).

SANTANDER

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Oeste de esta ciudad, e instructor del expediente para declarar administrativamente la responsabilidad civil de D. Agapito García, vecino de esta ciudad, calle Monte, núm. 18, 2º, por su actuación contraria al Movimiento Nacional.

Hago saber: Que por el presente se cita y requiere al nombrado, para que en el plazo de ocho días hábiles comparezca ante este Juzgado, Isabel II, núm. 12, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Santander, 2 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Pedro de Benito.—El Secretario, Angel Haquindey.